ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIF PARA MICROEMPRESAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN/ ANTIOQUIA

POR

ORLANDO LEAL OSPINA

UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES ECONÓMICAS Y DE NEGOCIO

CEAD - MEDELLÍN

2018

Contenido

1.	RESUMEN	3
2.	ABSTRACT	3
3.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
4.	OBJETIVOS	5
	4.1 OBJETIVO GENERAL	5
	4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5.	JUSTIFICACIÓN	6
6.	INTRODUCCIÓN	7
7.	MARCO TEÓRICO	9
	7.1. Estado del Arte	9
	7.1.1. Estudios a nivel internacional	9
	7.1.2. Estudios para América Latina.	10
	7.1.3. Estudios para Colombia	12
	7.2. Aspectos normativos	14
	7.2.1. Normatividad general	14
	7.2.2. Plan de implementación	15
	7.2.3. Guía general de aplicación por primera	16
8.	TEORÍA DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	32
	8.1. Periodo Empírico	33
	8.2. Periodo de la teneduría de libros	34
	8.3. Periodo científico de la Contabilidad	35
	8.4. La Contabilidad Bajo Normas Internacionales – NIIF – a nivel Mundial	36
	8.5. Presentación de Estados Financieros	39
	8.5.1 Estructura del Estado de Resultados	39
	8.5.2. Estado del resultado integral	40
	8.5.3. Estructura de Estado de Situación Financiera	40
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
	10. REFERENCIAS	49
Αl	NEXO. ENCUESTA PARA DIAGNÓSTICO APLICADA A EMPRESARIOS	54
	Encuesta	54
	Resultados de la Enquesta	55

1. RESUMEN

Las PyMEs en Colombia se encuentran frente a la obligación de pasar de la contabilidad tradicional a las a Normas de Información Financiera (NIF). Por medio de esta investigación se pretende analizar el proceso de la implementación y aplicación de las NIF para Microempresas en la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín, Colombia. Para lo anterior, se comienza con un diagnóstico sobre la situación de las microempresas de la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín respecto al proceso de implementación de las NIF. Luego, se realiza una revisión del estado del arte que permite evidenciar los avances a nivel internacional y nacional referentes a la implementación de las NIF para microempresas. Posteriormente, se analizan los aspectos normativos y la nueva estructura que deberán abordar los microempresarios para la revelación de la información contable y financiera en sus microempresas. Finalmente, se generan conclusiones y recomendaciones para el grupo de PyMEs analizadas con el fin de que generen un proceso adecuado de transición desde los reportes tradicionales hacia los reportes de información contable y financiera bajo NIF.

Palabras clave: NIF, microempresas, confección, contabilidad, transición.

2. ABSTRACT

The microenterprises in Colombia are faced with the obligation to move from traditional accounting to the Financial Information Standards (NIF). Through this research, we intend to analyze the process of the implementation and application of the NIF for Microenterprises in the apparel industry in the city of Medellin, Colombia. For the above, it begins with a diagnosis about the situation of the micro-enterprises of the apparel industry in the city of Medellin regarding the NIF implementation process. Then, a review of the state of the art is made, which makes it possible to demonstrate the advances at an international and national level regarding the implementation of the NIF for microenterprises. Subsequently, the normative aspects and the new structure that micro entrepreneurs must address in order to reveal the accounting and financial information in their microenterprises are analyzed. Finally, conclusions and recommendations are generated for the group of SMEs analyzed in order to generate an adequate transition process from traditional reports to accounting and financial reporting under NIF.

Keywords: NIF, micro-enterprises, clothing, accounting, transition.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la Cámara de Comercio de Medellín (2017), en la ciudad de Medellín, en el sector de las confecciones existen 4.163 microempresas de prendas de vestir obligadas a implementar y aplicar el marco normativo del Grupo 3 para NIF.

Por mandato de la Ley 1314 de 2009 reglamentada por decreto 0302 de 2015 (Ministerio de Comercio,Industria y Turismo, 2015) donde se regulan los principios y normas de información Financiera en Colombia; para el grupo de las Microempresas. que se encuentran en el Grupo 3 de la clasificación de empresas en Colombia, es de suma importancia, acogerse a esta reglamentación, porque además de cumplir con dicha obligatoriedad, le genera grandes ventajas a este grupo, como la información financiera, que será una información comprensible, transparente y comparable, pertinente, confiables y útil para la toma de decisiones, es decir siendo una información razonable, que podría llamar la atención a inversionistas extranjeros, aportando capital a este sector tan importante de la industria en Medellín, como es la confección de prendas de vestir; sector que es reconocido a nivel mundial, como lo muestran las ferias Colombia tex y Colombiamoda, ferias que se llevan a cabo en Medellín; y así estas microempresas de confección de prendas de vestir, llegarían a convertirse en PyMEs y hasta en grandes empresas en el futuro.

Los empresarios de la industria de microempresas de la confección de prendas de vestir, no conocen que todas las normas que fueron creadas y adoptadas dentro del periodo de tiempo correspondiente a 1973 y 2001 son denominadas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). A su vez, las mismas fueron establecidas por el International Accounting Standard Committee (IASC) que es un ente proveniente de lo que hoy en día es el IASB (International Accounting Standard Board); (institución privada que tiene la casa central en Londres) cuyo año de creación fue en el 2001. El objetivo principal de estas normas es poner un común denominador a la actividad contable en todo el mundo. (Régimen Jurídico de la Contabilidad Venezolana, 2005)

Desde ese momento, esta entidad se hizo cargo de todas las normas NIC y las desarrolló bajo el nuevo nombre de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En síntesis, todas las normas contables entre 1973 y 2001 se titulan NIC y las más actuales NIIF. En primer lugar, las siglas IFRS son una abreviatura al término inglés "International Financial Reporting Standard".

En este contexto sectorial y normativo, en esta monografía se analizan diversos interrogantes: ¿En qué condiciones se encuentra el proceso de implementación y aplicación de las NIF en la industria de la confección de prendas de vestir para microempresas, en la ciudad de Medellín? ¿Cómo ha evolucionado el estado del arte respecto a la aplicación de NIF para microempresas? ¿Cómo debe ser la estructura del estado

de la situación financiera para microempresas de la confección de prendas de vestir, que se tienen que acoger a las NIF en la ciudad de Medellín?

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el estado del arte de la implementación de las NIF para microempresas de la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín/ Antioquia.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar una revisión sistemática de la literatura (RSL), para diagnosticar los avances a nivel internacional y nacional referentes a la implementación de las NIF para microempresas.

Determinar la estructura del estado de situación financiera, para la aplicación e implementación de las NIF en las microempresas, de la industria de la confección de prendas de vestir, en la ciudad de Medellín para el año 2018.

Generar recomendaciones para las microempresas, de la industria de la confección de prendas de vestir, en lo referente al proceso de aplicación NIF.

5. JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Medellín, situada en el Departamento de Antioquia, existen un gran número de familias que dependen económicamente de la industria de la confección de prendas de vestir y se podrían ver afectadas por la no implementación de las NIF, al no estar aplicando la exigencia del gobierno en esta materia. Lo anterior, puede generar sanciones económicas que las podrán llevar a la quiebra. Por lo tanto, es importante investigar la evolución de esta temática desde sus perspectivas teóricas y prácticas, con el fin de verificar si en ese sector se está aplicando o no las Normas de Información Financiera-NIF e indagar sobre las consecuencias e implicaciones de diversa índole en que podrían incurrir ese tipo de empresas.

Teniendo en cuenta las estadísticas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; en el año 2017 las microempresas en Medellín de Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, código CIUU 1410; eran un total de 4.163 Microempresa.

Existe gran importancia para las microempresas, en cumplir con las directrices emitidas por el gobierno nacional, en lo pertinente en presentación de información financiera, con lo cual, la información será útil para la toma decisiones y acceso a otros grupos de interés, como inversionistas o financiación de proyectos de crecimiento a través de la Banca, inversionistas internacionales, entre otros.

Con pretender evidenciar el estado del arte de la implementación de las NIF para microempresas en la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín/ Antioquia, se requiere también presentar la estructura de los Estados Financieros y se generar recomendaciones para la implementación de las NIF en microempresas. Se evidencia que las empresas enfrentaran distintos tipos de efectos financieros, siendo necesario establecer adecuadas políticas contables y la presentación de Estados Financieros.

El problema de la adopción y aplicación de las NIF para las microempresas de confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín, es que, en la actualidad, las microempresas no están aplicando las Normas de Información Financiera como lo exige la Ley, y esto, en un futuro podría traer consecuencias desfavorables, a este sector tan importante para la gran cantidad de familias de la ciudad de Medellín.

6. INTRODUCCIÓN

La importante participación de las microempresas en el tejido empresarial mundial ha incrementado el interés por estudiar los factores que determinan su desempeño (Universidad Externado de Colombia, 2017). En Colombia, la Ley 905 de 2004 clasifica a las empresas en micro, pequeñas y medianas, según la cantidad de trabajadores contratados y el monto de activos totales (Congreso de Colombia, 2004). Según Jiménez y Zapata (2018), la representatividad de las Mi PyMEs en Colombia (micro, pequeñas y medianas empresas), en la economía nacional oscila entre el 94% y el 96%.

Adicional a las múltiples complejidades que enfrentan las microempresas, entre ellas: competencia, financiación, necesidades de desarrollo tecnológico e innovación, entre otras; se encuentran en la obligación de pasar de la contabilidad tradicional a las a las Normas de Información Financiera (NIF).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia están regulados por el decreto 2649 de 1993, actualmente Con el Decreto 2784 que reglamenta | se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de este año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF por ley, la implementación de las Normas de Información Financiera, surge el decreto 2706 de 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 ,sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2009); decreto 3019 de 2013 Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2013), anexo al Decreto 2706 de 2012 (MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO , 2012): y decreto 2548 de 2014 (MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2014), por el cual se reglamentan los artículos 4º de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario y por último el gobierno expidió el decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 donde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo unificó los decretos a que se refieren, a tema de normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, dentro de la nueva estrategia del Gobierno nacional, de unificar en un solo decreto, la normatividad sobre una misma materia (MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, 2015).

En esta monografía se analiza la implementación de las NIF para microempresas en la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín. Para su desarrollo se realiza un diagnóstico inicial con algunos microempresarios de la industria de confección prendas en la ciudad de Medellín. Adicionalmente, se realiza una completa revisión del estado del arte a nivel mundial y se tienen en cuenta los aspectos normativos como la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se

señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento" con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas; determinar la estructura del estado de Resultado y del Estado de situación financiera. También se soporta el trabajo bajo los lineamientos normativos consagrados en los decretos reglamentarios como: El decreto 2706 de 27 de Diciembre de 2012 (Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas), decreto 3019 del 27 de diciembre de 2013, (Modifica el numeral 1.2 del Capítulo 1 del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012) y Mediante decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo unificó los decretos a que se refieren a tema de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información dentro de la nueva estrategia del Gobierno nacional de unificar en un solo decreto la normatividad sobre una misma materia. La globalización de las economías y la contabilidad y la necesidad de reportar información financiera que sea entendible para cada uno de los diferentes grupos de interés hace que para los microempresarios deban afrontar con rigurosidad el proceso de transición de los reportes contables locales hacia los procesos de normas internacionales de información financiera (NIF).

7. MARCO TEÓRICO

7.1. Estado del Arte

A continuación, se presenta el estado del arte referente a la implementación de las normas de información financiera (NIF) en microempresas. Se abordan no solo estudios a nivel local para el caso colombiano, sino que se detallan también la evolución de la temática a nivel internacional.

7.1.1. Estudios a nivel internacional

A nivel internacional, por ejemplo, para el caso de España, Marín, Antón y Ortiz y Callao, Ferrer, Jarne y Laínez, encuentran aumentos en el patrimonio de las empresas evaluadas al adoptar los International Financial Reporting Standards (IFRS) (Callao, 2009). Otros estudios, como Perramon y Amat (2006) detallan el deterioro en el beneficio neto de las empresas.

De acuerdo con Rivera (2014, p.88), citado por Espitia y Guzmán (2016), los objetivos de las NIIF para PyMEs son:

- Proveer unas normas simples que sean de utilidad solo a empresas privadas.
- Crear uniformidad y generar accesibilidad a normas de calidad en los diversos países.
- Aumentar la calidad de la contabilidad en economías emergentes.
- Permitir la movilidad de los profesionales de la contabilidad alrededor del mundo aplicando un solo formato contable.
- Brindar estados financieros de uso general preparados a la medida para un sector en particular.

Hung y Subramanyam (2007), analizando la convergencia de las normas internacional en el contexto alemán, evidencia impacto positivo sobre el valor en libros del patrimonio. Los principales cambios son aducidos a los ajustes en propiedad, planta y equipos, disminución de provisiones, variación en los inventarios y en los intangibles.

Cardozzo (2008), al analizar la convergencia a las normas internacionales en Italia, establece que el patrimonio y el beneficio neto de esas empresas se incrementa, lo que también es soportado en que los ajustes en propiedad, planta y equipo, en impuestos diferidos y los activos intangibles son los mayores

factores de las variaciones. Adicionalmente, Neag (2014), para el caso de Rumania, también encuentra efectos marginales en el patrimonio de las empresas.

Otro trabajo que analiza la convergencia hacia las normas internacionales, es el realizado para el caso europeo por de Delvaille, Ebbers y Saccon (2005), quienes comparan los sistemas contables de empresas de Francia, Italia y Alemania, y evalúan detalladamente los cambios regulatorios e institucionales que los llevaron al proceso de convergencia. Por lo tanto, en la literatura no solo se encuentran trabajos que analizan cuantitativamente los impactos de la convergencia de las normas locales hacia normas internacionales, sino que, además, existen estudios que evalúan otros aspectos, como por ejemplo la investigación de Haller y Wehrfritz (2013), que se enfoca en la selección de políticas contables para la adopción de la norma internacional.

Bryce, Jahangir y Mather, evalúan la implementación de las NIIF en Australia concluyendo que no se presenta una mejora significativa de la calidad de la información contable; sin embargo, los autores resaltan la mejora que se puede generar por el incremento de la efectividad de los encargados de la auditoria (. Bryce, Mather, & Muhammad Jahangir Ali, 2014).

Por otro lado, Pawsey (2017) muestra, para el caso de Australia, que la implementación de las puede traer consigo aumentos en los costos de cumplimiento que implica el proceso. Adicionalmente, en la misma dirección, Nurul, Monem y Van Zijl (2015) hallan una relación negativa entre los costos de capital y la adopción de las NIIF.

7.1.2. Estudios para América Latina.

En el ámbito de Latinoamérica, diversos estudios han buscado evaluar, desde diversas perspectivas, el impacto de la convergencia hacia las NIIF. Jara, Contreras y Castro (2010), para el caso de chile. evalúan la adopción de alas IFRS en las empresas chilenas del sector eléctrico. Para el mismo país, Riadi, Beltramin y Díaz (2009) evalúan el impacto, en el mercado de valores chileno, del proceso de presentación de estados financieros bajo normativa IFRS. Adicionalmente, Zúñiga, Pacheco y Díaz (2009) estudian los cambios profundos causados por el proceso de convergencia en Chile. Entre las conclusiones más relevantes de estos estudios se encuentra que los criterios para la valoración de activos fijos generan impactos en las valoraciones de patrimonio y en los indicadores de gestión financiera de las empresas.

Adicional como, explica en su libro: Transparencia y Ética de una PYME sustentable el Jorge Alcides Quintero (Quintero, 2018), hace una comparación para establecer, si una empresa en Chile y Colombia es Microempresa, puesto que Chile toma datos, con base a nivel de ingresos y Colombia, con base a nivel de

los activos totales; sin embargo, el número de trabajadores considerados es prácticamente igual. (Quintero, 2018)

Desde otra perspectiva, investigaciones realizadas en México, como las de Castillo y Zambrano (2011), Vásquez (2012) y Polo, Palacios y Martínez (2015), resaltan la gran necesidad que se ha generado con la adopción de las NIIF al tener que realizar inversiones con el fin de fortalecer los conocimientos del personal de las áreas contables para que se encuentren capacitados para la implementación de las NIIF en sus unidades de negocio. Adicionalmente, estos estudios resaltan la importancia de la implementación de las NIIF con el fin de que se pueda generar información financiera comparable tanto en un ámbito local como internacional. Sin embargo, y en contraste con algunos estudios citados realizados en Europa, para el caso de México, los autores no reportan diferencias significativas en los indicadores financieros al realizar la aplicación de las NIIF.

En el Caso de Suramérica, específicamente para Brasil, Confetti, Da silva, Ambrozinni, Assaf y Guasti (2016) evidencian que la implementación de las NIIF no ayudó, en empresas de capital abierto, a disminuir el costo patrimonial. Por otro lado, Costa dos Santos y Nóbrega (2014), muestran incrementos en los beneficios contables causados por la adopción de las NIIF en Brasil. Otro tipo de resultados se presentan en el estudio de Black e Hiroshi, quienes encuentran que, en diversos tipos de compañías, se puede presentar una menor gestión de los resultados luego de la adopción de las NIIF (Hiroshi Nakao, 2016).

Para el caso de Perú, Díaz (2014), al analizar empresas peruanas supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, muestran que la implementación de las NIIF generó un impacto positivo en los activos y el patrimonio.

Para el caso de Ecuador, (Ayabaca Mogrovejo, 2016), analiza la aplicación e implementación de NIIF para PyMEs en el sector textil y de prendas de vestir de la ciudad de Cuenca. La investigación incluyó 32 entidades que presentan información a la Superintendencia de Compañías, de las cuales 11 se encuentran también en la base de datos de la Cámara de la Pequeña Industria. A partir del estudio, se generan recomendaciones al sector que ayuden a mejorar la selección de valores razonables, cálculo de depreciaciones, y tratamiento de impuestos diferidos. La principal recomendación consiste en considerar técnicas de valoración que sean acordes a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes para medir adecuadamente el valor razonable, aumentando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

7.1.3. Estudios para Colombia

Para el caso colombiano, Lasso, Vargas y Ruano (2018), realizaron una medición del efecto patrimonial del proceso de convergencia contable para la pequeña y mediana empresa (PyME) colombiana. Estos autores, a partir de una muestra de 12.508 empresas, evaluaron el efecto patrimonial al realizar un análisis comparativo de la información reportada bajo los principios tradicionales, versus las normas internacionales de información financiera (NIIF) en PyMEs. Un hallazgo importante, radica en que se encuentra un valor patrimonial menor al analizar las empresas bajo las NIIF. Los intangibles, los inventarios y las cuentas comerciales por cobrar presentaron variaciones negativas, mientras que la propiedad, planta y equipo presentan variaciones positivas. Concretamente, en lo referente a PyMEs de la industria manufacturera, los investigadores encontraron aumentos en el valor del patrimonio, la propiedad, planta y equipo.

Específicamente en Colombia, la Superintendencia de Sociedades de Colombia, (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2011) realizó un diagnóstico sobre los Impactos contables y financieros de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del sector real. La misma entidad, realizó en 2015 otro estudio para analizar el impacto en el estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA. Entre las conclusiones se encontró un impacto negativo contable generado en el patrimonio del 1.6%. Los citados estudios también concluyen que, para el activo, los principales ajustes se presentaron en propiedad, planta y equipo; activos por impuesto diferido; e intangibles sin cumplimiento de criterios de reconocimiento; para el caso del pasivo se presentó el reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos. Para el caso de las PyMEs, los estudios de la Superintendencia encontraron un detrimento patrimonial del 6.7%, hubo mayor cantidad de cuentas ajustadas en el activo. Un aspecto importante en las PyMEs radica en el hecho de tomar la revaluación como costo atribuido.

En cuanto a los estudios realizados en Colombia, Vásquez (2013), desde una perspectiva cualitativa, analiza los impactos de las NIIF en el sector empresarial colombiano. También desde una perspectiva cualitativa, Duque y Osorio (2013), se cuestionan acerca de si el proceso de convergencia en Colombia incluye o no la contabilidad de costos. Caicedo y Garcés, realizan una caracterización del estado de implementación de las normas internacionales de información financiera en las organizaciones PyMEs, específicamente, los autores analizan empresas del departamento del Quindío. Los estudios mencionados para el caso colombiano, coinciden en que evalúan la implementación de las NIIF a partir de la evaluación de aspectos cualitativos, resaltando los retos, conflictos e impactos en la información contable y financiera de la organización. (Caicedo González, & Garcés Upegui, 2015)

Carvajal y Ramírez, realizan una caracterización del proceso de adopción de las NIIF para las pequeñas y medianas empresas del municipio de La Unión, Valle del Cauca. Entre las principales reflexione de estos autores se encuentran: los empresarios consideran que no es necesario prepararse debido a que la responsabilidad de la implementación de las NIIF recae directamente sobre el Contador Público. Sin embargo, se encuentran prestos a colaborar; los profesionales contables se han dedicado a capacitarse con el fin de poder responder a la implementación de las normas internacionales en las empresas de la región (CARVAJAL GALLEGO & RAMIREZ, 2017).

Respecto a los cambios en los inventarios por la implementación de las NIIF en Colombia, Torres y González (2016), realizan un análisis identificando las diferencias y similitudes existentes en lo relacionado con el manejo integral de los inventarios y sus costos, generando una guía académica de aplicación para los profesionales de la contaduría pública.

Por otro lado, para el caso colombiano, Perilla, Poveda y Romero (2016), analizan la implementación de la sección 13 inventarios NIIF para PyMEs, y el efecto en los costos en una empresa de confección. Los autores concluyen que no es necesario ajustar los inventarios cuando se adoptan las NIIF, debido a que en la medición final no se refleja una pérdida de valor, ya que el costo de las materias primas tiende a incrementar su valor.

Sumado a lo anterior, también hay estudios, para el caso colombiano, que analizan la implementación de las NIIF en grupos pequeños de empresas o en alguna empresa especifica. Rendón, Rodríguez y Riascos (2013), evalúan el impacto en el capital institucional de las cooperativas de ahorro y crédito del valle del cauca frente a la aplicación de las NIIF. Otro estudio para cooperativas fue desarrollado por Castaño, Zamarra y Correa (2014), quienes analizaron los efectos financieros en una cooperativa colombiana por la implementación de estándares internacionales de información financiera para PyMEs en su balance de apertura (Castaño-Rios, Zamarra-Londoño, & Correa-García, 2014). Adicionalmente, Salazar (2013) investiga los efectos de la implementación de la NIIF para PyMEs ubicada en la ciudad de Bogotá. Por su parte, Londoño (2015) examina el Impacto financiero en la aplicación de las NIIF en la valoración y registro de la propiedad planta y equipo y en los indicadores financieros de las PyMEs en Colombia.

7.2. Aspectos normativos

7.2.1. Normatividad general

Contabilidad de acuerdo a las normar internacionales de información financiera - NIIF

Con la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Según el Marco técnico normativo de Información Financiera para las microempresas. Se establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, conforme al marco regulatorio dispuesto en el anexo de este Decreto. Dicho marco regulatorio establece, además, los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que son aquellos que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

El Decreto 2706 de 2012 se encargó de reglamentar el marco técnico normativo con respecto al proceso de implementación de NIF para las microempresas (Grupo 3), incluyendo dentro de este el cronograma de aplicación, el cual comprende las siguientes etapas: (Decreto 2706 de Diciembre 27 de 2012, 2012)

- 1) Periodo de preparación obligatoria: Comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del mismo año. Durante este periodo las microempresas deberán llevar a cabo actividades con el fin de llevar a buen término el proceso de convergencia
- 2) Fecha de transición: El 1º de enero de 2014 es la fecha en que deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera bajo NIF.
- 3) Estado de situación financiera de apertura: Este deberá presentarse con fecha de corte de 1º de enero de 2014 y será el que muestre por primera vez los activos, pasivos y el patrimonio de la microempresa bajo la aplicación de las NIF.
- 4) Periodo de transición: Comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre del mismo año. Durante este año, deberá llevarse una contabilidad bajo el mandato de los Decreto 2649 y 2650 de 1993, pero a la vez un paralelo contable en base a NIF con el fin de permitir la construcción de información que pueda ser utilizada el siguiente año (2015) para fines comparativos.

- 5) Últimos estados financieros bajo Decretos 2649 y 2650 de 1993: Con corte a 31 de diciembre de 2014.
- 6) Fecha de aplicación: El 1º de enero de 2015 es la fecha en que se aplicarán de pleno y únicamente las NIF, desde la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.
- 7) Primer periodo de aplicación: Comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año.
- 8) Fecha de reporte: Con corte a 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual se deben presentar los primeros estados financieros comparativos bajo NIF.

Las primeras directrices para la aplicación de NIF para microempresas en Colombia corresponde a la circular externa 115 -0003 de 14 de marzo de 2013 de la Superintendencia de Sociedades que entre los aspectos más importantes establece que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, la cual dispone la Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de Información y en atención a las directrices contenidas en el Decreto número 2706 del 27 de diciembre de 2012, se hace necesario que la administración de las sociedades catalogadas como microempresas, establezca un plan de implementación que deben seguir para la apropiada aplicación del marco normativo contenido en el citado decreto; así mismo, esta Entidad considera importante impartir instrucciones generales para la adecuada preparación del Estado de Situación Financiera de apertura en la fecha de transición a la Norma de Información Financiera por parte de este tipo de entes, esto es, el 1 de enero de 2014.

7.2.2. Plan de implementación

Las microempresas referidas en los términos del numeral 1 de la circular externa 115 -0003 de 14 de marzo de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, deberán preparar un plan de implementación de la nueva normatividad, que permita abordar los cambios de manera tal que no afecten el normal funcionamiento de sus actividades.

A manera de guía la Superintendencia detalla a continuación las labores mínimas a considerar en el mismo, el cual puede variar de acuerdo con la estructura organizacional así:

- a) Designar al responsable de dirigir este proceso;
- b) Establecer un cronograma con descripción de las actividades que considere necesarias para la implementación de la nueva normatividad que incorpore entre otros los siguientes plintos:
- Información al máximo órgano social sobre la expedición de la normatividad y las labores que

se requieren para su implementación al interior de la sociedad

- Análisis del Nuevo Marco Normativo
- Identificación de las incidencias en la estructura contable y financiera actual de la microempresa.
- Determinar la necesidad de cambios en los recursos tecnológicos de la microempresa.
- Elaboración del estado de situación financiera de apertura atendiendo la nueva normatividad.

Es importante señalar que el plan de implementación podrá ser solicitado por esta Entidad mediante acto administrativo particular, a las sociedades vigiladas, en el momento que lo considere oportuno, en virtud de la facultad otorgada en el párrafo segundo del numeral 1 del Artículo 3 del Decreto número 2706 citado.

7.2.3. Guía general de aplicación por primera vez para la elaboración del estado de situación financiera.

Atendiendo lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 3°., la Superintendencia de Sociedades expedirá un documento que contendrá los lineamientos o parámetros generales, que permita a las microempresas de manera didáctica contar con el procedimiento para la preparación de los estados financieros en la fecha de transición.

La guía puede ser descargada del portal empresarial www.supersociedades,gov.co en la sección de CONVERGENCIA A NIC-NIIF. El documento denominado estado de situación financiera de apertura-Grupo 3.

Es importante resaltar que las inquietudes que surjan en desarrollo de la adecuada aplicación del Marco Técnico Normativo de información Financiera para las Microempresas, serán atendidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública conforme lo dispone el parágrafo 3 del Artículo 3 del precitado Decreto número 2706.

1. Vigencia

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase. (Fdo.) LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA, Superintendente de Sociedad.

DECRETO 3019 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Modifíquese el numeral 1.2 del Capítulo 1 del Marco Técnico Normativo

, de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de

2012, el cual quedará así:

- "1.2 Aplicarán esta NIF las microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:"
- (a) Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- (b) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos
- (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMML V), '
- (e) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV. '

Para efectos del cálculo de, número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del Contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servidos de consultoría y asesoría externa.

Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015, anexo 3 microempresas. (Marco Tecnico Normativo GRUPO 3 Decreto 2420 de 2015, 2015).

Marco técnico normativo para los preparadores de información Financiera que conforman grupo 3 (Microempresas)

"En desarrollo programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

Esta norma también aplicará a las microempresas que se encuentran en proceso de Formalización de que trata la ley 1429 de 2010 Y pertenezcan al régimen simplificado, según lo dispuesto en Art. 499 ET.

En ese sentido, esta norma pretende establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco contabilidad para la generación de información contable básica.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se estructuró esta norma de información financiera para las microempresas, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera para PyMEs emitidas por el IASB, (NI para PyMEs), simplificando su contenido para hacerlo más sencillo y práctico para ser aplicada por las microempresas.

El objetivo de esta norma es presentar las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para las microempresas, las cuales deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros de propósito general, según las necesidades y el sector de la economía en que se encuentre el microempresario.

- 1.1 Este capítulo describe las características de las microempresas.
- 1.2 Aplicarán esta NIF las microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes

Requisitos:

- (a) Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- (b) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV);
- (c) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

Aquellas microempresas que presenten combinación de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto será el de los activos totales, según lo señala el decreto.

1.1 Las microempresas que pertenecen al régimen simplificado, son aquellas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (o las normas que la modifiquen o adicionen).

Para efectos del cálculo de, número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servidos de consultoría y asesoría externa.

El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales, a que aluden los literales (a) y (b) anteriores, se hará con base en el promedio de doce (12) meses, correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3 ,del Decreto 2706, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar, el Marco Técnico Normativo de que trata este Decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Las mismas reglas se aplicarán para la determinación de los ingresos brutos a que alude el literal (c) anterior.

En el caso de microempresas nuevas, estos requisitos se medirán en función de la información existente al momento del inicio de operaciones de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1314 de 2009, esta norma será aplicable a todas las personas naturales y entidades obligadas a llevar contabilidad que cumplan los parámetros de los anteriores literales, independientemente de si tienen o no ánimo de lucro.

- 1.3 También deben aplicar el presente marco técnico normativo las personas naturales y entidades formalizadas o∙ en proceso de formalización que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen o adicionen.
- 1.4. Si una microempresa que no cumple con los requisitos mencionados anteriormente decide utilizar esta norma, sus estados financieros no se entenderán como en conformidad con la norma para las microempresas, debiendo ajustar su información con base en su marco regulatorio correspondiente.

El estado de resultados y el estado de situación financiera de las microempresas, pueden enmarcarse en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación.

La base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas es el costo histórico.

Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta, están indicadas en este documento.

20

MONOGRAFÍA

No obstante, lo anterior, las microempresas podrán utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases

medición que estén incluidas en las NIIF o en NIIF para Pymes, si es el caso, la microempresa deberá

cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

Los estados financieros una microempresa, se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa

está en plena actividad y que seguirá funcionando en futuro previsible.

El objetivo de los estados financieros, es suministrar información sobre la situación financiera y el

resultado de las operaciones de la microempresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas por

parte de los usuarios.

Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar las necesidades los usuarios,

entendiendo que los principales usuarios de los estados financieros, son los propietarios, sus directores, las

entidades financieras, los acreedores, Nacional y sus organismos, entre otros. Otro de los objetivos es dar

cuenta la gestión de la administración.

Objetivos de los estados financieros

2.4 El objetivo los estados financieros, es suministrar información, sobre la situación financiera y resultado

de operaciones de la microempresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas, por parte de los

usuarios. Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar necesidades; los usuarios,

entendiendo que los principales usuarios de los estados financieros de las microempresas, suelen ser los

propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el gobierno Nacional y sus

organismos, entre otros.

2.5 Otro de los objetivos es, dar cuenta de la gestión de administración.

Características cualitativas de la información en los Estados Financieros

Las siguientes características, hacen que la información en los estados financieros, sea útil a los usuarios:

Comprensibilidad

Relevancia

Materialidad o importancia relativa

Fiabilidad

Comparabilidad

Comprensibilidad

Oportunidad

2.6 La información es comprensible, cuando es clara y fácil entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad, no permite omitir información relevante, por el mero hecho de que pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información, tiene la cualidad de relevancia, cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o presentación errónea, Puede influir en las decisiones económicas, que los usuarios tomen a partir de los Estados Financieros; La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del Error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación Errónea.

Fiabilidad

La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o que puede esperarse razonablemente que represente.

Comparabilidad

Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del Tiempo.

Oportunidad

La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.

Elementos de los estados financieros

ACTIVO:

Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener en el futuro, beneficios Económicos.

Reconocimiento en los estados financieros

Una microempresa reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

(a) sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la

Microempresa y,

(b) el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Una microempresa no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

PASIVO:

Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que Incorporan beneficios económicos.

Una microempresa reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

Párrafo 2:30

- (a) tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado
- (b) es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen

Beneficios económicos para cancelar la obligación; y

(c) el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce, porque no cumple con algunas de las condiciones del párrafo 2.30.

Deterioro y valor recuperable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata esta norma. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la microempresa reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma:

La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión.

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido, si no hubiera sufrido ese deterioro. La microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

Base contable de acumulación o devengo

Una microempresa elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

Compensación.

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de Activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una microempresa correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado.

La microempresa deberá revelar la siguiente información:

- a) La naturaleza del error y,
- b) El monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros

PATRIMONIO:

Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

INGRESOS:

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado Aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir confiabilidad.

GASTOS:

Gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado Disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

INVERSIONES

Este capítulo hace referencia a los principios para el reconocimiento y medición de las inversiones.

Las inversiones son instrumentos financieros en los que la microempresa tiene control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros. Generalmente corresponden a instrumentos de deuda o patrimonio emitidos por terceros.

Reconocimiento inicial de las inversiones

Una microempresa reconocerá las inversiones cuándo cumpla los criterios establecidos en el párrafo 2.19

Párrafo 2.19 Reconocimiento, es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida, que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro, asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
- (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar, son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la microempresa.

Reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

7.2 Una microempresa reconocerá las cuentas por cobrar cuando cumpla con los criterios establecidos en el párrafo 2.19.

Medición

7.3 Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico.

7.4 Las cuentas por cobrar se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro

equivalente.

7.5 Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta

que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las Respectivas cuentas por cobrar. Ver párrafos 2.34 a

2.36

La microempresa debe efectuar la acusación de lo interese pendientes los de cobro, registrándolos en el

estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses.

INVENTARIOS

Este capítulo establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los

inventarios son activos:

a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;

b) en proceso de producción; o

c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación

de servicios.

Medición de los inventarios

8.2 Los inventarios deben medirse al costo.

8.3 Las microempresas que desarrollen actividades de transformación de bienes, si lo estiman

conveniente, podrán llevar contabilidad de costos, definida como un sistema de información para

predeterminar, registrar, acumular, distribuir, controlar, analizar, Interpretar e informar de los costos de

producción de una entidad.

Costo de los inventarios

8.4 El costo de los inventarios, debe incluir su costo de adquisición y los demás costos en que se haya incurrido para que los inventarios se encuentren listos, para su uso como

Factor de la producción o venta.

Costos de adquisición

8.5 El costo de adquisición de los inventarios comprenderá, entre otros, el precio de compra, impuestos no recuperables (no descontables), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se restarán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos posteriores a la compra, tales como los descuentos por pronto pago, se llevarán al estado de resultados.

8.6 Cuando una microempresa adquiera inventarios a crédito, los intereses de financiación y las diferencias en cambio, si las hay, se reconocerán como gastos en el estado de Resultados.

Sistemas de inventarios

8.7 Una microempresa que aplique esta norma podrá utilizar, según sus necesidades, el Sistema de inventario periódico o el sistema de inventario permanente. En caso de optar por el sistema de inventario periódico, deberá por lo menos, realizarse una toma física anual del inventario.

Método de cálculo del costo

8.8 Una microempresa medirá costo de los inventarios, utilizando los métodos de primeras en entrar primeras en salir (PEPS) o costo promedio ponderado, o cualquier otro método de reconocido valor técnico. Utilizará el mismo método para todos sus inventarios. El Método últimas en entrar primeras en salir (UEPS) no está permitido en esta norma.

Deterioro del valor de los inventarios

8.9 La microempresa evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa, si los Inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (O grupo de partidas) de inventario está deteriorada, la microempresa medirá el inventario

29

MONOGRAFÍA

De acuerdo a los con criterios establecidos en los numerales 2.34 a 2.36. Si las circunstancias que originaron el deterioro de valor han cambiado y se ha recuperado, la pérdida por deterioro, esta se revertirá contra resultados.

Numerales 2.34 a 2.36

Deterioro y valor recuperable

Reconocimiento

2.34 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata esta norma. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la microempresa reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

2.35 La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión

2.36 Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida Por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido, si no hubiera sufrido ese deterioro. La microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines valorización.
- (b) Se esperan usar, durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

- 9.2 Las microempresas reconocerán el costo de las propiedades, planta y equipo de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 2.19.
- 9.3 Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, incluso si hubieran sido adquiridos en forma conjunta.
 - 9.4 Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios,

Y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un Periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

9.5 Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Estos componentes se reconocerán por separado. Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al valor en libros de un elemento de propiedades, Planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se esperó que el componente reemplazado vaya a suministrar beneficios futuros adicionales a la entidad. El valor en Libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas de acuerdo con los Párrafos 9.13 a 9.15.

Medición en el momento del reconocimiento

9.6 Las propiedades, planta y equipo deben ser valorados a su costo.

Componentes del costo - medición inicial

9.7 El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán deducir los descuentos y Rebajas comerciales.

Medición posterior al reconocimiento inicial

9.8 Una microempresa medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su Reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por Deterioro del valor acumulado.

31

MONOGRAFÍA

¿Cómo se hace la actualización de las propiedades, planta y equipo?

En el estándar se llama, medición posterior y hay 2 Métodos

MÉTODO DEL COSTO = Costo del Activo – Depreciación – Deterioro

Deterioro definición: El deterioro de presenta por causas ajenas al uso o depreciación NIC 36) Deterioro en el valor de los ACTIVOS. Las Microempresas deben utilizar este método.

MÉTODO DE REVALUACIÓN ò MÉTODO REVALUADO: =

= Valor Razonable del Activo – Depreciación – Deterioro

O sea, no se parte del costo sino de valor razonable (una forma podría ser un avaluó técnico).

Alcance de la Norma.

- 1) Hay que hacer clasificación
- a) Que bienes son productivos, o sea los bienes que normalmente usa la empresa; Maquinaria, Equipo, Vehículos, Bienes Inmueble, para estos bienes es necesario hacer avalúos técnicos cada 3 años, máximo 5 años; pero cuando el mercado varía mucho se hacen cada año; todo esto con el fin de determinar el valor real y razonable de los bienes en el periodo. Estos avalúos son hechos por expertos (personas jurídicas o personas naturales identificadas y autorizadas.
- b) Bienes inmuebles para Arrendar
- c) Terrenos de Engorde
- d) Bienes inactivos, o sea los bienes que no se usan o están descontinuados.

8. TEORÍA DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Esta teoría integra los valores humanos a los valores financieros de la empresa, considera a la contabilidad como el principal instrumento administrativo y financiero. También reconoce el carácter predictivo que obtuvo la contabilidad y la importancia para el desarrollo de una organización.

El esfuerzo de teorización y cambios en el pensamiento contable han aportado a la práctica un desarrollo y conocimiento que han unificado la contabilidad.

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia Humanidad. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; etc. (Humbolt, 2012)

Las primeras civilizaciones que surgieron sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con demasiada frecuencia y era demasiado complejos para poder ser conservados en la memoria. Así que recurrió a símbolos, a

elementos gráficos, que años más tarde se trasformaron en jeroglíficos y que en la actualidad en nuestra ya sistematizada contabilidad conocemos como rubros y cuentas. Hace 3,000 años el hombre comienza a perfeccionar los signos y símbolos gráficos, pasando de los jeroglíficos egipcios y la escritura-babilónica, al primer alfabeto fenicio, luego al alfabeto griego y por último al abecedario latino.

En Egipto, los escribas (discípulos de los sacerdotes) se encargaron de llevar las cuentas a los faraones, dado que podrían anotar las tierras y bienes conquistados.

Así mismo los fenicios, hábiles comerciantes y mejores navegantes, desde 1,100 años antes de Cristo perfeccionaron los sistemas contables implementados por los egipcios y se encargaron de difundirlos.

En Atenas el senado ejercía la administración y control e la cosa pública, y los funcionarios que administraban los recursos rendían cuentas de su gestión.

En 1458 cuando Benedicto Cotrugli hace referencia al término "partida doble" en el libro "Della mercatura et del mercante perfecto" donde indica que todo comerciante debe llevar tres libros: el mayor, con un índice, el diario y el borrador.

En 1494 Fray Luca Paciolo explica la partida doble y trata todo aquello relacionado con los registros contables de los comerciantes, del inventario, del borrador, del diario, del mayor, de las normas para transportar los totales al folio siguiente del mayor, asimismo incluye pautas a considerar para descubrir errores cometidos en las registraciones.

En nuestros tiempos se producen grandes cambios económicos, originados, en los adelantos tecnológicos y en el aumento del comercio, que inciden en la contabilidad. La información ya no es utilizada únicamente por los dueños de la empresa, y otros usuarios se incorporan con sus necesidades bancarias.

Con el transcurrir de los tiempos la Contabilidad ha descubierto los diversos sistemas y métodos que se aplican hasta nuestros días, también debemos mencionar que la Contabilidad ha tenido una evolución acelerada debido a que el comercio se ha desarrollado enormemente sus fronteras gracias al avance de la ciencia y la tecnología que no podía estar ajena a esta evolución; los estudiosos y analistas de la Contabilidad coinciden en declarar que la Contabilidad a determinado tres periodos evolutivos que pasamos a detallar a continuación:

8.1. Periodo Empírico

Este periodo se manifiesta en el hecho de que, en los tiempos ancestrales, inclusive, PRE históricos de nuestra era los habitantes de la tierra descubren algunos hallazgos de vestigios humanos, hasta determinar un conocimiento exacto de su vida, mediante los documentos gráficos hallados en los lugares en que estos habitaban, así mismo se encontraron algunos gravados en piedras, como por ejemplo los integrantes de una familia, los animales que cazaban, los peces que lograban en los ríos, etc. Es decir, se estaba manifestando un criterio de Contabilidad en forma empírica o primitiva.

Luego del transcurso de esta etapa aparece el pueblo Fenicio, aproximadamente por los años 2,300 A. de J.C. con una marcada inclinación al Comercio que jamás pudo ser igualada por ninguno de los pueblos de la época. El mismo hecho de haber sido catalogado como los genios del comercio de la época antigua algunos tratadistas supone que utilizaron la Contabilidad, también en forma primitiva, a fin de poder controlar sus innumerables transacciones mercantiles.

Fue a partir del siglo XIII, en que se inicia el primer tipo de Contabilidad mediante cobros, gastos que lo usaron las personas dedicadas a las finanzas de aquella época. Este tipo de Contabilidad que es netamente de Caja también tiene su origen remoto, porque el único objetivo fue la anotación de los movimientos de dinero presentándose como una cuenta de Caja separada de cualquier clase de cuenta.

Analizando la realidad peruana, podemos afirmar que los antiguos pobladores peruanos, en el caso específico de los Incas, también tuvieron su forma muy especial de aplicar la Contabilidad, ya que ellos controlaban sus actividades de intercambio llamado "trueque", mediante el uso de los KIPUS, siendo en este caso el Contador de la época el denominado Kipucamayocc.

En este periodo la noción DEBE y HABER estaba ausente, es por eso que en el control de Caja que elaboraban lo mismo era consignar en el lado derecho o izquierdo, los gastos y cobros respectivos que realizaban.

8.2. Periodo de la teneduría de libros

Este periodo se inicia con la utilización de la Partida Doble, expresión que se usa hace aproximadamente cinco siglos, el cual está dividido en dos partes: DEBE y HABER, en la que se aplican principios matemáticos con la finalidad de hacer una suma de términos positivos y negativo, totalizando separadamente para luego restar de los totales que en resumen viene a ser una suma algebraica o saldo.

En el año 1494, el Monje Italiano Fray Lucas de Paciolo por primera vez alcanza al mundo entero la Partida Doble para ser aplicada a la Contabilidad que a fines del siglo XV, la Contabilidad era deducida del algebra, siendo el DEBE y el HABER expresiones matemáticas, que se expresan o relacionan con lo positivo y negativo transferidos a la Contabilidad, así por ejemplo el signo POR colocado antes del nombre de una cuenta esta deberá ser cargada determinándose por costumbre que debe ser anotada en el lado izquierdo; en tanto el signo A indica que la cuenta debe ser abonada y por lo tanto deberá ser reflejada en el lado derecho.

8.3. Periodo científico de la Contabilidad

En los siglos XVII y XVIII con el apogeo del mercantilismo en Holanda, Francia e Inglaterra y el nacimiento de los emporios comerciales e industriales se estableció en estos países la profesión contable, como una actividad independiente, profesional y libre. Carlos Manuel IV, rey de Piamonte, reorganiza la profesión contable, y exige que sólo el contador autorizado sea la persona indicada para ejercer esta profesión. Napoleón, en 1805, ordena que quién desee practicar la profesión contable debe someterse a un severo examen, después de haber trabajado por determinado tiempo con un profesional calificado. Los cambios más profundos en la actividad contable se dieron a partir del siglo XVIII. La Revolución Francesa, la Revolución Industrial en Inglaterra, la filosofía individualista de Hegel y Kant sentaron las bases para el resurgimiento del comercio en Europa y la tecnificación de la contabilidad. (PRESENTACION, 2010)

La Gran Revolución Industrial, cuando en el año de 1796 Inglaterra pone en funcionamiento la primera máquina a vapor con la cual se da un cambio trascendental en sus modos de producción gracias al transporte más fluido y por ende más adecuado.

Estos cambios que Inglaterra experimenta fueron tan marcados y profundos, en lo social y económico porque mueve al hombre de una vida tranquila hacia las fábricas. Todo este proceso de cambios hace que se dé con gran determinación el resurgimiento de las grandes fábricas en este caso de manera especial las textiles y esto permite que la Contabilidad despliegue esfuerzos, para lo cual los más famosos tratadistas Italianos de esta época han operado en la Contabilidad Europea una influencia considerable esforzándose por construir una teoría contable con cierta dosis científica, se presenta la necesidad de llevar la teoría económica a las empresas divulgando una nueva Contabilidad de acuerdo a los conceptos de la

microeconomía porque las empresas ya necesitarían llevar un mayor control administrativo, análisis de sus cuentas, etc.

Para ello nace la Contabilidad de Costos y Presupuestos, no ha sido otra cosa que un reconocimiento de la microeconomía por la Contabilidad puesto al servicio de la microeconomía.

La ciencia - técnica de la Contabilidad se ve enriquecida gracias a la aparición de la obra de Francisco Villa denominada "CONTABILITATA APLICATA ALLE ADMINISTRAZIONES" en el año de 1840, que a partir de la publicación de esta y muchas otras obras se inicia un periodo de controversias doctrinarias; van apareciendo una serie de trabajos técnicos, surgiendo una serie de principios y normas que se perfilan como caracteres científicos que la Contabilidad ha logrado hasta nuestros días.

Los expertos y estudiosos dedicados a la investigación contable se dividieron en grupos de ideas al igual que las escuelas filosóficas de la Partida Doble en su esencia a fin de llegar a conclusiones concretas y específicas que puedan prevalecer bajo argumentos sustenta torios.

Los principios de Contabilidad en Colombia se han regido bajo el decreto 2649 de 1993.

8.4. La Contabilidad Bajo Normas Internacionales – NIIF – a nivel Mundial.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la información financiera en el mundo, es la diversidad de las prácticas contables y por tanto de presentación de los Estados Financieros.

Las NIIF conocidas en Colombia como Normas Internacionales de Información Financiera con su acrónimo en inglés (International Financial Reporting Standard, IFRS) son un conjunto de estándares de contabilidad que rápidamente están siendo aceptados utilizados en todo el mundo.

Están más centrados en principios y objetivos, confían menos en las reglas detalladas y son implementados a través de procesos de adopción, convergencia, aceptación o imitación.

En cuanto a su contenido, son normas que establecen reglas de conocimiento, valoración y presentación contable, orientadas a proporcionar la mejor información que puedan necesitar los inversionistas financieros para la toma de decisiones económicas, además tienen el propósito de contribuir a la armonización internacional y sectorial de los datos contables, de manera que sean útiles para su comparación entre entidades distintas situadas en países diferentes.

Al mismo paso que avanzan los tratados de libre comercio y la integración de Colombia al mundo, es urgente hablar de la necesidad de implementar en las compañías colombianas, las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Más que una exigencia legal, la adopción de la norma se convierte en una herramienta estratégica para las empresas colombianas que desarrollan o planean desarrollar, actividades comerciales con proveedores y clientes en el exterior.

Para Waldo Maticorena, Gerente general de IFRS (siglas que corresponden a International Financial Reporting Standard), en Español (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF) Masters, empresa del grupo Helisa y experta en capacitación y consultoría de las NIIF, Implementar la nueva norma de información financiera, facilitará la expansión de las empresas Colombianas en el mercado Internacional ya que proveedores y clientes en el exterior exigen cada vez más, información financiera bajo el nuevo estándar internacional. (Maticorena, 2013)

Es primordial que Colombia, último país de nuestro continente en exigir el uso de las NIIF, tenga presente que el proceso en general demandará tiempo y sobre todo especialistas que en el mercado local son escasos. Es por esto que la etapa de preparación obligatoria, debe iniciarse lo antes posible para evitar sobrecostos y errores en la implementación a futuro, asegura Maticorena.

De esta manera, los grupos 1 y 3 deben prepararse obligatoriamente en el 2013 para la implementación, etapa en la que se deben efectuar las actividades de capacitación a funcionarios, adecuación del software contable y ajustes al sistema de control interno. En este año continuará aplicándose únicamente los actuales principios contables colombianos.

La transición hacia las NIIF se realizará a partir del 1 de enero de 2014, fecha en la cual las empresas deberán ser capaces de generar su balance de apertura bajo el nuevo estándar internacional. En este mismo año, se utilizarán los principios de contabilidad colombianos en paralelo con las Normas Internacionales y a partir del 1 de enero de 2015, se abandonará el manejo de los principios contables colombianos, para utilizar exclusivamente los nuevos estándares de información financiera.

Por otro lado, el Grupo 2, tienen su vez el 2014 como su año de preparación obligatoria, el 2015 como su año de transición y a partir del 1 de enero de 2016, se iniciará la aplicación exclusiva de las NIIF, siguiendo en cada etapa un itinerario de actividades similar al de los grupos anteriores. (Colombia.com, 31-ene-2013)

Las NIIF son un tema de calidad contable y de transparencia de la información financiera, más que un nuevo marco contable. (Leonardo Varón, 29-nov-2012).

La entrada en vigencia de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) es una realidad, por lo que es preciso que las empresas que deben implementarlas estén preparadas.

Aparte de que las NIIF sean una obligación legal para las empresas en el país, se convierten en una necesidad para las compañías que estén haciendo negocios en el exterior o que pretendan hacerlos.

"La adopción de la norma se convierte en una herramienta estratégica para las empresas colombianas que desarrollan, o planean desarrollar, actividades comerciales con proveedores y clientes en el exterior", asegura un comunicado de IFRS Masters, compañía de consultoría empresarial.

8.5. Presentación de Estados Financieros

Este capítulo explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la norma para las microempresas y qué es un conjunto completo de estados financieros. En el caso de otras transacciones o actividades no incluidas en estas directrices, se remite a los criterios pertinentes que figuran en las directrices establecidas en la NIIF para las PYMES.

8.5.1 Estructura del Estado de Resultados (Pùblica, 2017)

Ingresos de actividades Ordinarias	XX.XXX
Costo de Ventas	(XX:XXX)
Ganancia bruta	XX.XXX
Otros ingresos	XX.XXX
Costos de distribución	XX.XXX
Gastos de administración	XX.XXX
Otros gastos	XX.XXX
Otras ganancias (pérdidas)	XX.XXX
Ingresos financieros	XX.XXX
Costos financieros	XX.XXX
Ganancia (pérdida),	
antes de impuestos	XX.XXX
Ingreso (gasto) por impuestos	XX.XXX
Ganancia (pérdida)	XX.XXX

8.5.2. Estado del resultado integral

Ganancia (pérdida) XX.XXX

Diferencias de cambio por conversión XX.XXX

Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de

beneficios definidos XX.XXX

Ganancias (pérdidas) por revaluación XX.XXX

Coberturas del flujo de efectivo XX.XXX

Resultado integral total XX.XXX

8.5.3. Estructura de Estado de Situación Financiera

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente de efectivo XXXX

Caja XXXX

Bancos XXXX

Inversiones XXXX

Deudores XXXX

Inventarios XXXX

TOTAL ACTIVO CORRIENTE XXXX

XXXX

MONOGRAFÍA

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedades de Inversión

Terrenos	XXXX
Construcciones y Edificaciones	XXXX
Menos Depreciación Acumul. Cost. y E.	XXXX
Total, Construcciones y Edificaciones	XXXX
Maquinarias	XXXX
Menos Depreciación Acumul. Maquinaria	XXXX
Total, Maquinaria	XXXX
Muebles y Enseres	XXXX
Menos Depreciación Acumul M Y Ens	XXXX
Total, Maquinaria	XXXX
Equipo de Procesamiento de datos	XXXX
Menos Depreciación Ac. Equipo de pro	XXXX
Total, Equipo de Procesamiento de Dat	xxxx
Equipo de Transporte T	XXXX
Menos Depreciación Equipo de Transp	XXXX
Total, Equipo de Transporte T	XXXX

Activos Biológicos	XXXX
Otros Activos	XXXX
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES	XXXX
TOTAL, ACTIVOS	XXXX
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Obligaciones Financieras	XXXX
Cuentas por pagar	XXXX
Impuesto de Renta por pagar	XXXX
Beneficios a empleados	XXXX
Otros impuestos por pagar	XXXX
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	XXXX
PASIVO NO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	XXXX
Cuentas por pagar	XXXX
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	XXXX

XXXX

XXXX

MONOGRAFÍA

Prima en acciones

TOTAL, PATRIMONIO

TOTAL, PASIVOS	XXXX
PATRIMONIO	
Capital Emitido	XXXX
Reservas	XXXX
Utilidades Retenidas	XXXX
Utilidad del Periodo	XXXX
Perdida del periodo	XXXX

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE CON LAS NIIF

Presentación razonable

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de una microempresa. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la Microempresa para continuar en funcionamiento. Una microempresa es un negocio en marcha, salvo que sus propietarios tengan la intención de liquidarla o de hacer cesar sus Operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. La evaluación de esta hipótesis deberá cubrir las expectativas de funcionamiento en los siguientes doce meses.

Frecuencia de la información

Una microempresa preparará y difundirá un juego completo de estados 'financieros

(Incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, o en periodos inferiores si la administración o los propietarios lo consideran conveniente.

Uniformidad en la presentación

Una microempresa mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los Estados financieros de un periodo a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la microempresa o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación. Con el fin de mejorar la presentación o calidad de los estados financieros, la causa del cambio afecte la uniformidad de la presentación de los estados financieros, deberán informarse en una nota a los estados financieros.

Información comparativa

Una microempresa revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente. Adicionalmente, incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera es de gran importancia por la razonabilidad que se requiere actualmente en la información financiera a nivel mundial, y para que esta sea útil tanto para los empresarios, los clientes internos, y los usuarios de la información; de esta forma se nutre la toma de decisiones con información adecuada para la gestión financiera de la organización. Específicamente para el grupo de las microempresas, en la actualidad la información financiera, muchas veces ha pasado a un segundo plano, por darle más importancia a la parte tributaria o fiscal, esto se volvió costumbre y más en este sector de microempresas, donde la remuneración a los profesionales en el área contable es cada vez más baja.

Respecto a la literatura, se observa poca publicación de estudios o investigaciones relacionados, proceso de transición y aplicación de las NIF en las microempresas de la industria de la confección, de prendas de vestir en Colombia. Predominan estudios para Pymes, pero no para microempresas. La falta de aplicación de las NIF de acuerdo a las exigencias de la ley podría deberse a la falta de monitoreo de los entes reguladores, desconocimiento de las NIF por parte de los encargados de la contabilidad en las empresas, enfoque en otro tipo de prioridades, falta de compromiso y liderazgo por de los directivos o propietarios de las microempresas para su implementación, limitaciones económicas para invertir en la implementación, entre otros factores.

Para el proceso de implementación de las NIF en las microempresas se deben asumir diversos retos que implican todo tipo de esfuerzos en la empresa, entre los aspectos clave se encuentran: designar al responsable de dirigir el proceso, establecer un cronograma para la implementación de las NIF en la microempresa, socializar con todos los responsables y usuarios de la información financiera, la importancia de comprender y colaborar en el proceso de transición. La implementación debe estar totalmente socializada e informarles a los máximos órganos de control de la microempresa, los impactos que podrían generarse, las implicaciones de asumir un nuevo marco normativo, identificar los impactos positivos y negativos en la estructura contable y financiera, determinar los cambios necesarios en los recursos tecnológicos para la implementación de las NIF, entre otros.

Para el caso de la empresa en estudio, que a diferencia de grandes empresas tienen más limitaciones de recursos para asignar al proceso, el proceso se vuelve más complejo. Lo anterior, dado que requiere capacitar a los empleados de las áreas administrativas y financieras sobre la importancia del proceso de transición hacia las NIF y asumir los costos que este proceso conllevaría. Ente los mayores costos se

encuentran: contratación de personal y la adecuación tecnológica. Adicionalmente existe un componente de cultura organizacional, ya que se requiere involucrar a todo el personal de la empresa, que se encuentre inmerso en el proceso de uso e información de la información contable y financiera. Se deben resaltar las ventajas, resaltando la importancia de la razonabilidad y calidad en la información, la cual es de suma importancia para la toma de decisiones y disponibilidad de información financiera comparable con cualquier empresa a nivel mundial.

Respecto a los inversionistas de las empresas, es necesario explicarles sobre la posible disminución en el patrimonio que se podría presentar en el proceso de convergencia hacia las NIF. Según Lasso, Vargas y Ruano (2018), un hallazgo importante, radica en que se encuentra un valor patrimonial menor, al analizar las microempresas, empresas bajo las NIIF. También la Superintendencia de Sociedades Colombiana afirma que se encontró un impacto negativo contable generado en el patrimonio en la convergencia hacia las NIIF, en el grupo 1, lo cual podría suceder también al grupo 3 de microempresas.

Se hace necesario que cada microempresa evalué, con su información particular, el impacto que la implementación de las NIF ocasionaría en el patrimonio, determinar si disminuye o aumentaría. Eso es un elemento clave y depende de la dinámica propia de cada microempresa. Como lo evaluaron, para el caso español, Marín, Antón y Ortiz (2015) y Callao, Ferrer, Jarne y Laínez (2010), al adoptar las IFRS, se observó un aumento en el patrimonio. Por otro lado, Hung y Subramanyam (2007), en Alemania, encontraron un incremento en el valor en libros al hacer la convergencia a NIF. La literatura coincide en afirmar que la recomendación principal para las Microempresas, es que, si no han empezado el proceso de adopción de NIF, es necesario hacerlo cuanto antes, ya que serían más las ventajas que podría traer a las empresas y, además, evitaría las posibles sanciones de no hacerlo. La dinámica de la obligación y la gran necesidad de tener información comparable en contextos internacionales, hace que el proceso de adopción de NIF sea prácticamente irreversible.

El crecimiento de las pymes y en especial las microempresas, han generado en el país una mayor exportación de productos a los mercados internacionales y aprovechando los tratados de libre comercio, que entre otros han potenciado a la industria textil colombiana, la cual en muchos casos no está preparada y a veces desinteresada, en la adopción de las NIF por parte de las Microempresas. La implementación de las NIF sería un impulso importante para converger a las mejores prácticas internacionales. Por lo general, las microempresas de confecciones han crecido dentro de un mercado informal, donde se han desarrollado para llegar a ser un motor importante en la economía y la generación de empleo, estas empresas que en su mayoría se han desarrollado empíricamente, por personas que adquirían sus habilidades por ensayo y error.

Sin embargo, se hace necesario la profesionalización y el incremento de la competitividad si se quiere competir, permanecer y crecer en un mercado globalizado.

Para mejorar la estructura de las microempresas, y en el caso del sector textil confección en Colombia y Medellín - Antioquia es importante fortalecer el sistema de información financiera y contable de las microempresas y llevarlas a estándares internacionales, capacitando a los beneficiarios de la información. Además, es importante resaltar que la adopción de las normas internacionales, trae consigo grandes beneficios relacionados con el acceso a dineros del sector bancario, eficiencia y eficacia en el manejo de la información financiera. Los contadores deben formar muy buenas bases académicas en el conocimiento de las NIF, para que se puedan enfrentar a los retos de la implementación de las normas internacionales en cualquier tipo de organización. En concordancia, las universidades deben ofrecer programas de formación en NIF para microempresarios.

Estudios futuros deberán enfocarse, en evaluar los impactos que tiene en empresas, en particular la implementación de olas NIF, evaluar cuales son los sectores empresariales que se ven más beneficiados y cuales más perjudicados. Además, se debe evaluar los impactos positivos que se generen en las empresas que adopten NIF, verificando sus beneficios comerciales en los procesos de internacionalización y acceso a nuevas fuentes de financiación en los mercados internacionales.

10. REFERENCIAS

- 1. Ayabaca Mogrovejo, F. (2016). Análisis de la aplicación e implementación de NIIF para PYMES en el sector textil y de prendas de vestir de la ciudad de Cuenca. (N° 23), 57-79. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6166175
- Hiroshi Nakao, S. (2016). Heterogeneity in earnings quality between different classes of companies after IFRS adoption: evidence from Brazil. (U. d. Paulo, Ed.) (scielo). doi: 10.1590/1808-057x201702750
- 3. . Bryce, M., Mather, P., & Muhammad Jahangir Ali, M. (Diciembre de 2014). Accounting quality in the pre-/post-IFRS adoption periods and the impact on audit committee effectiveness Evidence from Australia. *Pacific-Basin Finance Journal*. doi:10.1016/j.pacfin.2014.12.002
- 4. Báez Báez, H. C. (2015). Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. Obtenido de Repositorio Institucional UPTC: http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1449
- 5. Báez Báez, H., Castiblanco Castillo, L., & Rojas Bautista, N. (2015). *Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas*. Obtenido de Repositorio Institucional UPTC: http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1449
- Barnech, M., Ceruzzi, B., & Walter, R. (07 de 12 de 2013). GUÍA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS, APLICACION Y LIMITACIONES EN SOCIEDADES URUGUAYAS. Obtenido de http://www.ccee.edu.uy/jacad/2013/file/CONTABILIDAD/Guia%20de%20Informacion%20Financ iera%20para%20Microempresas.%20Aplicacion%20y%20limitaciones%20en%20sociedades%20 uruguayas.pdf
- 7. Benítez Gándara, F., & Morán Zurita, A. (01 de enero de 2013). Estudio de la contribución de las micro y pequeñas empresas en la distribución más equitativa del cantón Quito. Obtenido de http://www.dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6269
- 8. Caicedo González, , I., & Garcés Upegui, L. (2015). Caracterización del estado de la implementación de las normas internacionales de información financiera en las organizaciones pymes del departamento del Quindío. *Dialnet, 7*(7). Recuperado el 31 de Enero de 2019, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5279085
- 9. Callao, S. (2009). The impact of IFRS on the European Union: Is it related to the accounting tradition of the countries? *JOURNAL OF APPLIED ACCOUNTING RESEARCH, 10*. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de https://www.emeraldinsight.com/doi/abs/10.1108/09675420910963388
- Camara de Comercio de Medellin para Antioquia,. (2017). Estadisticas Camara de Comericio.
 Obtenido de http://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Informacion-Empresarial/Estadisticas-Camara.aspx

- 11. Cámara, E. (2017). *Estructura empresarial 2017*. Obtenido de https://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Informacion-Empresarial/Estadisticas-Camara.aspx
- 12. CARVAJAL GALLEGO, Y. M., & RAMIREZ, M. (2017). *bibliotecadigital.univalle.edu.co*. Obtenido de http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/11018/1/0567376.pdf
- 13. Castaño-Rios, C., Zamarra-Londoño, J., & Correa-García, J. A. (Julio-Diciembre de 2014). Efectos financieros en una cooperativa colombiana por la implementación de estándares internacionales de información financiera para las pyme en su balance de apertura. *scielo*, 15(38), 427-458. doi:doi: 10.11144/Javeriana.cc15-38.efcc
- 14. Congreso de Colombia. (2004). www.comunidadcontable.com. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/ley_905_de_2004.pd f
- 15. Contable, C. (04 de abril de 2013). Estas son las primeras directrices para las Microempresas en Colombia . Obtenido de http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-0404201304_(estas_son_las_primeras_directrices_en_nif_para_microempresas_en_colombia)/noti-0404201304_(estas_son_las_primeras_directrices_en_nif_para_microempresas_en_colombia). asp
- 16. *Decreto 2649* . (29 de 12 de 1993). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863
- 17. EL CONGRESO DE COLOMBIA. (2009). www.secretariasenado.gov.co. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html
- 18. Humbolt, U. A. (13 de 08 de 2012). *La Contabilidad*. Obtenido de http://uahpren112.blogspot.com/2008/12/historia-de-la-contabilidad.html
- 19. LA MINISTRA DE COMERCIO, I. Y. (14 de Diciembre de 2015). ANEXO 3 MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 3. Obtenido de http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&document=legcol_78afc2d1580047e2bc cda296d2cebe19
- 20. Legis.com.co, L. (2017). ANEXO 3 MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 3. Obtenido de http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&document=legcol_78afc2d1580047e2bc cda296d2cebe19
- 21. Maticorena, W. (22 de 10 de 2013). ¿Qué estudiar, NIIF plenas o NIIF para PYMES? Waldo Maticorena. Obtenido de http://actualicese.com/opinion/que-estudiar-niif-plenas-o-niif-para-pymes-waldo-maticorena/

- 22. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO . (27 de Diciembre de 2012). www.contaduria.gov.co. Obtenido de http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/cf7c48fb-0359-45d5-a034-436d4759d6bd/D2706-12+Gr+3+Microempresas-1.pdf?MOD=AJPERES
- 23. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2013). www.comunidadcontable.com. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-3012201301_%28se_modifica_el_marco_tecnico_nif_para_microempresas_decreto_3019%29/noti-3012201301_%28se_modifica_el_marco_tecnico_nif_para_microempresas_decreto_3019%29.a sp
- 24. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. (14 de Diciembre de 2015).

 legal.legis.com.co. Obtenido de

 http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&bookmark=bf1a4fa11dec45e4970af5cb
 09f186e554cnf9
- 25. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (20 de Febrero de 2015). ww.comunidadcontable.com. (D. Oficial, Ed.) Recuperado el 31 de Enero de 2019, de http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/d-0302-15(mincomercio).pdf
- 26. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (12 de Diciembre de 2014). crconsultorescolombia.com. Obtenido de http://crconsultorescolombia.com/decreto-2548-de-2014-convergencia-a-niif-sistema-de-registro-bases-fiscales-libro-tributario.php
- 27. PRESENTACION. (13 de enero de 2010). *Periodo cientifico de la contabilidad*. Obtenido de http://historiacontable.blogspot.com.co/2010/01/periodo-cientifico-de-la-con.html
- 28. Pùblica, C. T. (2017). *CONTABILIDAD PARA MICROEMPRESAS*. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1507301306-7952.pdf
- 29. Quintero, J. A. (2018). *Transparencia y etica de una pyme sustentable:Desarrollo de un modelo de indicadores para la medicion del nivel de transparencia empresarial* (Vol. 1). (F. E. Remington, Ed.) Medellin, Antioquia, Colombia: http://www.uniremington.edu.co/fondo-editorial-remington/110-libros-de-investigacion.
- 30. Régimen Jurídico de la Contabilidad Venezolana, E. 2. (2005). *Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA*. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/
- 31. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. (2011). *niif.ceta.org.co*. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de https://niif.ceta.org.co/Uploads/impactos%20contables%20y%20fros%20niif.pdf
- 32. Universidad Externado de Colombia. (2017). *publicaciones.uexternado.edu.co* (Primera ed.). U. Externado de Colombia. Recuperado el 31 de Enero de 2019, de https://publicaciones.uexternado.edu.co/realidades-44-perspectivas-y-desafios-de-las-microempresas-en-colombia-analisis-estrategico-para-su-desarrollo-finanzas.htm

33. Villegas, M. G. (julio de 2016). *NIIF y MIPYMES*. Obtenido de retos de la contabilidad para el contexto y la productividad : http://www.redalyc.org/pdf/205/20548869006.pdf

ANEXOS

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS NIF EN LA POBLACIÓN ESTUDIADA

Tabla 1. Estructura empresarial * por Centro Regional, Municipio y tamaño de Empresa.

Centro Regional/Mpios.	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total Empresas
MEDELLÍN	84.935	9.523	2.453	727	97.638

Fuente: (Camara de Comercio de Medellin para Antioquia,, 2017).

Las microempresas en Medellín; Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, código CIUU 1410; cantidad 4.163 microempresas; con Activos totales 2.541.064.008.824.

Tabla 2. Estructura empresarial por actividad económica.

CIIU	Descripción	No. de Empresas	Activos
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4.163	2.541.064.008.824

Fuente: (Camara de Comercio de Medellin para Antioquia,, 2017)

Con la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

En Colombia surgen 3 grupos para la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF).

53

MONOGRAFÍA

Para nuestra investigación, nos centramos en el Grupo 3, las Microempresas, y se tomó el sector de

confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín, grupo o sector de gran importancias para la

subsistencia de gran cantidad de familias en esta ciudad, y la no aplicación de las normas reguladas según

la ley, podría traer graves consecuencias a este sector; por lo tanto, se está investigando el estado del arte,

de la implementación de las NIF para el sector de confección de prendad de vestir, y además, se hace una

encuesta para determinar si las microempresas en la industria de la confección de prendas de vestir en

Medellín están aplicando las NIF como lo estipula la Ley.

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

NOMBRE DE LA ENCUESTA: Implementación de la norma Internacionales, en las microempresas del

sector de confección en Medellín.

FIRMA ENCUETADORA: sin firma.

FECHA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO: noviembre de 2017

CIUDAD DONDE SE REALIZÓ LA ENCUESTA: Medellín

TAMAÑO DE LA MUESTRA: 25

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN: Cuestionario estructurado, con visita a establecimientos

FECHA DE REPORTE: marzo de 2.018

ANEXO. ENCUESTA PARA DIAGNÓSTICO APLICADA A EMPRESARIOS.

Como un diagnóstico inicial, y antes de profundizar en la elaboración del estado del arte, aspectos normativos, aspectos prácticos y recomendaciones, se realizó una encuesta a los responsables del área contable en 25 microempresas de la industria de la confección de prendas de vestir en la ciudad de Medellín, con el fin de generar una inicial acerca de la implementación de las NIF.

La encuesta aplicada fue la siguiente:

Encuesta "Implementación de las normas internacionales en las microempresas del sector de la confección en Medellín"

A continuación, se presenta la encuesta realizada a un grupo de empresarios de microempresas del sector de la confección en Medellín.

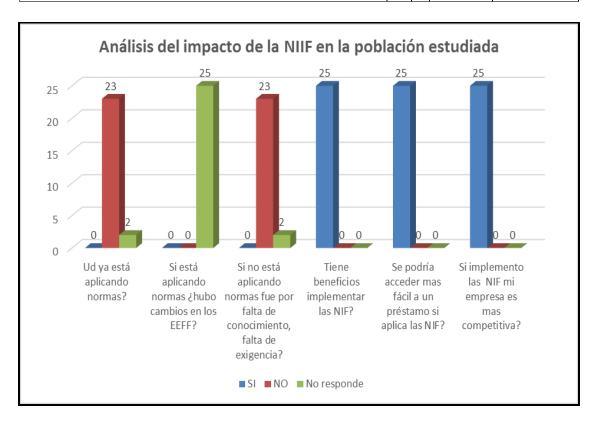
1 ¿Ustedes ya están aplicando las normas internacionales?
SI NO
2 ¿Si están aplicando las normas internacionales, hubo cambios en los estados financieros? SINO
3 ¿Si no está aplicando las normas internacionales cual es la razón de no hacerlo todavía? por desconocimiento. SIo falta de exigencia de la administración. NO
4 ¿Considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso o perjudicial para su empresa? SI NO
5 ¿Qué resultados pretende alcanzar con la implementación de las normas internacionales?
Trae beneficios en la información
No trae beneficios en la información
6 ¿Si la banca colombiana solicita información con normas internacionales cuando las microempresas
solicitan un préstamo bancario, usted cree que podría acceder a un préstamo? SINO
7 ¿Usted considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las NIIF? SINO

8 ¿usted cree que las microempresas del sector textil en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos? SI____NO____

Resultados de la Encuesta.

Tabla 1. Resultados de la encuesta.

ENCUESTA: Análisis del impacto de la NIIF en la población estudiada				
	SI	NO	No responde	Total Encuestados
Ud ya está aplicando normas?	0	23	2	25
Si está aplicando normas ¿hubo cambios en los EEFF?	0	0	25	25
Si no está aplicando normas fue por falta de conocimiento, falta de exigencia?	0	23	2	25
Tiene beneficios implementar las NIF?	25	0	0	25
Se podría acceder mas fácil a un préstamo si aplica las NIF?	25	0	0	25
Si implemento las NIF mi empresa es mas competitiva?	25	0	0	25



Fuente: elaboración propia.

Se puede evidenciar que el 92% de los encuestados no están aplicando las normas internacionales debido a desconocimiento, desinterés u otros motivos.

Los resultados muestran, además, que el 92% de los encuestados no están aplicando las normas internacionales por desconocimiento o no exigencia de la administración.

El 100% de los encuestados considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso, ya que traería grandes beneficios a su microempresa, en especial cuando tramitan préstamos con la banca.

El 100% de los encuestados, considera que, con la implementación de las normas internacionales, se tienen beneficios en la información, ya que les permite hablar el mismo idioma contable a nivel nacional e internacional, y pueden encontrar inversionistas.

El 100% de los encuestados considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las NIFF ya que los bancos exigen esta información.

El 100% de los encuestados considera que las microempresas del sector textil, confección en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos.

1 ¿ustedes ya están aplicando las normas internacionales?
si <u> </u>
2 ¿si están aplicando las normas internacionales, hubo cambios en los estados financieros? sino
3 ¿si no está aplicando las normas internacionales cual es la razón de no hacerlo
todavía? por desconocimiento sino o falta de exigencia de la administración. si no
4¿considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso o perjudicial para su empresa? si no
5¿qué resultados pretende alcanzar con la implementación de las normas internacionales? trae beneficios en la información si no trae beneficios en la
información no
6¿si la banca colombiana solicita información con normas internacionales cuando las microempresas solicitan un préstamo bancario, usted cree que podría acceder a un préstamo? siX_no
7 ¿Usted considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las niif? sino
8 ¿usted cree que las microempresas del sector textil en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos? si
C) T2 6 mil C And Marketon (Mil 2008/2008) Marketon (Mil 2008/2008)

l ¿ustedes ya estan aplicando las normas internacionales?
si no <i>X</i>
2 ¿si están aplicando las normas internacionales, hubo cambios en los estados financieros? sino
3 ¿si no está aplicando las normas internacionales cual es la razón de no hacerlo todavía? por desconocimiento sio falta de exigencia de la administración.
4¿considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso o perjudicial para su empresa? si no
5¿qué resultados pretende alcanzar con la implementación de las normas internacionales? trae beneficios en la información si no trae beneficios en la información no
6¿si la banca colombiana solicita información con normas internacionales cuando las microempresas solicitan un nréstamo bancario, usted cree que podría acceder a un préstamo? sino
7 ¿Usted considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las niif? sino
8 ¿usted cree que las microempresas del sector textil en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos?
Cr50 35-62 Medellin, Colombia Tel: (57) (4) 2320024

1 ¿ustedes ya están aplicando las normas internacionales?
si no <u>-</u>
2 ¿si están aplicando las normas internacionales, hubo cambios en los estados financieros? sino <u>~</u>
3 ¿si no está aplicando las normas internacionales cual es la razón de no hacerlo todavía? por desconocimiento sio falta de exigencia de la administración.
4¿considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso o perjudicial para su empresa? si/_ no
5¿qué resultados pretende alcanzar con la implementación de las normas internacionales? trae beneficios en la información si no trae beneficios en la información no
6¿si la banca colombiana solicita información con normas internacionales cuando las microempresas solicitan un préstamo bancario, usted cree que podría acceder a un préstamo? sino
7 ¿Usted considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las niif? si no
8 ¿usted cree que las microempresas del sector textil en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos? si \(\frac{1}{2}\) no \(\frac{1}{2}\)
geener /

1 ¿ustedes ya están aplicando las normas internacionales?
si
2 ¿si están aplicando las normas internacionales, hubo cambios en los estados financieros? si _√_no
3 ¿si no está aplicando las normas internacionales cual es la razón de no hacerlo
todavía? por desconocimiento sino o falta de exigencia de la administración. Si no
4¿considera que la implementación de las normas internacionales es beneficioso o perjudicial para su empresa? si no
5¿qué resultados pretende alcanzar con la implementación de las normas internacionales? trae beneficios en la información si no trae beneficios en la información no
6¿si la banca colombiana solicita información con normas internacionales cuando las microempresas solicitan un préstamo bancario, usted cree que podría acceder a un préstamo? siXno
7 ¿Usted considera que tiene mayor acceso a un préstamo financiero si implementa las niif? si no
8 ¿usted cree que las microempresas del sector textil en Medellín tienen que implementar las normas internacionales para ser más competitivos? si no
C 17 Law Columnian Harmonian Harmoni